



GOBIERNO DE MENDOZA
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN HD

VISTO: el Expte. N° 2024 - 07490455 referenciado: Subdccción. de Compras – Dirección de Salud s/Adquisición de válvulas cardíacas, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se solicita autorización para tramitar la ADQUISICIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE PROVISIÓN CONTINUA, DE VÁLVULAS CARDÍACAS BIOLÓGICAS Y MÉCANICAS destinadas a AFILIADOS DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS, con una vigencia por el término de 03 (Tres) meses del Ejercicio 2025 estimándose el gasto en un importe total de PESOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$89.520.000,00).

Que se acompañan Pliego Especificaciones Técnicas y Pliego de Condiciones Generales.

Que lo actuado cuenta con el Visto Bueno del Servicio de Categorización y de la Subdirección de Salud.

Que la Subdirección de Compras y Suministros atento al importe involucrado, solicita autorización para llevar a cabo una Licitación Pública conforme al procedimiento previsto en el Art.139° de la Ley N°8706; dejando expresamente establecido que por tratarse de la satisfacción de necesidades del próximo ejercicio, el gasto se imputará oportunamente con cargo a la Partida N°412 “Bienes Corrientes” del Presupuesto Año 2.025, en función de lo dispuesto en el Art. 100° inc. f) de la norma citada.

Que obra Nota de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto manifestando que se reserva el importe de la presente compra al Presupuesto del Ejercicio 2025, una vez habilitadas las partidas presupuestarias.

Que se expide la Asesoría Técnica con el Visto Bueno de la Dirección de Servicios Administrativos destacando la normativa que a continuación se invoca:

- Ley N°8706 de Administración Financiera Provincial -Art.100°: “No podrán comprometerse erogaciones susceptibles de traducirse en afectaciones de créditos de presupuesto para ejercicios futuros, salvo en los siguientes casos: ... f) Para el inicio del proceso de compra de artículos, prestaciones u otros que por su naturaleza o destino deban necesariamente encontrarse provistas para las jurisdicciones y unidades organizativas de la Administración Central desde el primer día del ejercicio fiscal siguiente. En estos casos podrá iniciarse el proceso de compras correspondiente, e inclusive adjudicarse, en el ejercicio anterior al de su devengamiento. A los fines de llevar un registro de estas adquisiciones, el Poder Ejecutivo podrá habilitar el presupuesto vigente a partir del 01 de septiembre de cada año pero con cargo al año siguiente. La imputación en cuestión tendrá características de provisoria, quedando en estado definitivo al momento de que la misma cuente con el crédito votado en la nueva ley de presupuesto...”.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

- Art. 139º: *“Como norma general, todo contrato se hará por Licitación Pública, cuando del mismo se deriven gastos y por remate o por Subasta Pública, cuando se deriven recursos.*

- que se deja constancia que la presente adquisición se lleva a cabo por intermedio de la Subdirección de Compras y Suministros de la Dirección de Servicios Administrativos en el marco de la centralización administrativa del proceso de Compra destinado a todos los Efectores de la Obra Social de Empleados Públicos, con el propósito entre otros, de cumplimentar con la adopción de una política diferencial en el circuito interno de sus trámites y a fin de brindar uniformidad y celeridad a los mismos.

- que asimismo resulta importante destacar que el proceso de compras se realiza utilizando las herramientas que brinda el Sistema COMPR.AR y en el marco de su implementación gradual dispuesta por la Obra Social de Empleados Públicos.

Que dado los antecedentes apuntados, teniendo en cuenta la necesidad de acceder a la adquisición requerida y que al decir del área técnica con la observación del procedimiento de provisión continua se logran distintos objetivos:

- *Facilitar y mejorar los plazos en la provisión de elementos a los afiliados, resolviéndolos dentro de las 24 horas de presentado el pedido completo.*

- *Simplificar los trámites administrativos en el ámbito de la Obra Social, disminuyendo la cantidad de compras directas realizadas.*

- *Posibilitar el acceso a menores precios por el volumen de las transacciones.*

- *Disminuir los costos administrativos asociados a la cantidad de trámites de compra.*

- corresponde proceder a su autorización

Por ello; y de acuerdo a lo informado por el Departamento de Asesoría Técnica con el VºBº de la Dirección de Servicios Administrativos,

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º - Autorizar a la DIRECCION de SERVICIOS ADMINISTRATIVOS para que a través de la SUBDIRECCIÓN de COMPRAS Y SUMINISTROS tramite LICITACIÓN PÚBLICA relativa a la ADQUISICIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE PROVISIÓN CONTINUA, DE VÁLVULAS CARDÍACAS BIOLÓGICAS Y MÉCANICAS, según Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas que se acompañan, destinados a AFILIADOS DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS, con una vigencia por el término de 03 (Tres) meses del Ejercicio 2025 estimándose el gasto en un importe total de PESOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$89.520.000,00).

ARTÍCULO 2º - Encuadrar legalmente dicho procedimiento administrativo en las prescripciones del Art.100º inc. f) y Art.139º de la Ley Nº8706, c.c. Decreto Acuerdo Nº1000/15; imputándose el gasto en forma oportuna con cargo a la Partida Nº412 “Bienes Corrientes”, al Presupuesto del Año 2025.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ARTÍCULO 3º - Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación de la presente licitación, a personal responsable de áreas de OSEP que abajo se mencionan:

- Auditoría Médica.-
- Área de Preadjudicación - Subdirección de Compras y Suministros.-

ARTÍCULO 4º - Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N° 40 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28-11-2024

MVBR



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: Expte. 2024-07490455 Subdcción de Compras - Dirección de Salud x adquisición de válvulas cardíacas x provisión continua 2025

Datos Generales

N° de Expte: 07490455-EX-2004	Asunto: LICITACIONES Y COMPRAS
--------------------------------------	---------------------------------------